

Globethics Repository



El sacerdocio de las mujeres [The priesthood of women]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see <https://www.globethics.net>. Data and content policy of Globethics Repository see <https://repository.globethics.net/pages/policy>.

Item Type	Article
Authors	Arana, María José
Publisher	Asociacion Iglesia Viva
Rights	With permission of the license/copyright holder
Download date	2026-10-28 21:56:58
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/222628

EL SACERDOCIO DE LAS MUJERES (*)

MARÍA JOSÉ ARANA

La cuestión del sacerdocio de las mujeres ha sido muchas veces minimizada. Muchas personas piensan que “hay otras muchas cosas a conseguir para las mujeres dentro de la Iglesia”, o bien que es como la “punta del iceberg”, pero que en realidad la cuestión sería más amplia y no debería centrarse tanto en este asunto; e incluso hay quienes piensan, ellos y ellas, que para repetir una forma de ministerio y de Jerarquía como la que está vigente actualmente, no valdría la pena entrar en el juego; también existe la tendencia a pensar que es un asunto demasiado político, ligado al poder, etc... y que precisamente las mujeres podrían desde el “no poder” intentar un tipo de Iglesia más sencillo; en fin, todas éstas y más serían razones para no tomar con demasiado entusiasmo el tema incluso por un tipo de personas que están en una línea diferente, más abierta y crítica, a la cuestión de las mujeres que, por supuesto, la línea “oficial”. Es verdad que la reciente decisión de la Iglesia Anglicana ha hecho que el tema salte a la opinión pública y tome una actualidad con la que no contaba.

Sin embargo, yo no estaría de acuerdo con las posiciones anteriormente enumeradas. A mi juicio es ésta una cuestión medular, central en la búsqueda de una Iglesia que querría ser realmente comunitaria. Efectivamente, el asunto del sacerdocio no es, en absoluto, una cues-

(*) Esta exposición es casi un resumen del tema que he desarrollado más ampliamente en la parte que me corresponde, v. “Sacerdocio”, en un libro en colaboración editado por Ed. Verbo Divino, que se titula *Diez mujeres hacen teología*. En la medida de lo posible en éste evitaré las notas.

tión marginal o accidental en el confinamiento de las mujeres a la invisibilidad eclesial. Porque si, como dice Karl Rahner, “estas dos potestades juntas (la de Orden y la de Jurisdicción) son la base de la visibilidad y de la unidad de la Iglesia, y las mujeres, como bien sabemos están alejadas constantemente de ambas potestades... pues, por una parte, dada su ‘incapacidad’ para recibir el sacramento del Orden están eliminadas positivamente de esta potestad, pero, además, en una Iglesia tan clericalizada como la nuestra, tanto por Derecho Canónico como por práctica y ‘venerable tradición’, también de la de Jurisdicción, que está íntimamente y demasiado ligada al Orden”. Así, pues, las mujeres, alejadas de cualquier responsabilidad e influencia, son mantenidas en la invisibilidad y convertidas en imperceptibles feligresas de muy segundo orden.

Ahora bien, antes de adentrarnos en la exposición histórica y bíblica, quisiera hacer una aclaración breve pero que considero fundamental aunque requeriría una amplia exposición que no podremos hacer por falta de espacio. No cabe duda de que encontrar rastros de una posibilidad para las mujeres en los albores del cristianismo, bien para presidir las eucaristías, bien para regir una Iglesia local u otras responsabilidades identificadas con el presbiterado, es algo no solamente gratificante sino enormemente significativo y hasta decisivo para continuar el diálogo sobre esta cuestión en el interior de la Iglesia Católica, dados los presupuestos y dificultades desde los que, hasta el momento, se aborda eclesialmente este problema. Sin embargo, a mi modo de ver, la cuestión estaría en la forma de entender la Tradición e incluso el Evangelio. Me explico. Entendemos la Tradición no como un modelo a “reproducir” inalterablemente, sino como una marcha hacia adelante, que enraizada en el pasado está orientada al futuro y se deja interpelar por el presente. La comprendemos con la dinamicidad suficiente como para irse inculturando —para bien y para mal— en las diferentes épocas de la historia, con la carga de impureza y de logros que esto conlleva. La percibimos también como una capacidad profunda para dar respuestas válidas a los nuevos desafíos, aspiraciones y situaciones; es decir, desarrollando la misma Tradición en su sentido más genuino. Por otra parte, nuestra tarea debe ser no tanto la de encontrar en el Evangelio una “copia” exacta de nuestro hoy ni la respuesta a “la letra” a nuestros problemas, sino la de hallar en él las *semillas* y la fuerza que nos permitan descubrir cómo hacer vida hoy sus intuiciones más hondas. Es necesario evidenciar el carácter dinámico y activo de la Tradición y del Evangelio en la vida de la Iglesia y de los creyentes. La Teología y la práctica eclesial han de tener el suficiente talante profético y místico como para percibir, desvelar y hacer vida la

fuerza liberadora del Mensaje cristiano contenido en la Tradición y en los textos bíblicos. Se trata no solamente de hacerlo inteligible en cada momento histórico, sino también de entrar en la Nueva Dimensión que supone la profundización y captación de la Gracia que se nos va revelando y comunicando históricamente.

Así pues, el hallazgo de datos que expliquen una práctica sacerdotal de las mujeres en la Iglesia Primitiva, sin dejar de ser importante, palpitante y una ayuda muy eficaz para caminar hacia la ordenación de las mujeres, sin embargo, a mi juicio, no debería ser *la razón* por la que la Iglesia debería cambiar su secular negativa. Creo que la cuestión es más de fondo, y que desde la fidelidad al Espíritu que orienta la Historia así como desde la entraña liberadora del Evangelio es desde donde la Iglesia debería poner en cuestión y modificar de raíz su posición a este respecto; esta integración de las mujeres alteraría sin duda las estructuras eclesiales haciéndolas, en opinión de muchos/as más coherentes y como reflejo y anticipo más nítido de las relaciones fraternas e igualitarias del Reino que anuncia e integra los dones del Espíritu que se derrama en ellos y en ellas.

Por otra parte, unas palabras de Rahner nos pueden ayudar a orientar con serenidad el discurso: "La práctica de la Iglesia Católica de no ordenar mujeres para el sacerdocio no tiene ningún contenido teológico obligatorio... La práctica actual no es dogma; está basada pura y simplemente sobre una reflexión humana e histórica que era válida en el pasado, en condiciones culturales y sociales que están cambiando rápidamente" (1).

¿Cuáles son estas razones?

Por razón de limitación de espacio no podré desarrollar este punto, pues considero que quizás es el más conocido y es pena no poderlo hacer, porque no cabe duda de que escuchar detenidamente a los pensadores y decretalistas de la Edad Media empuja a una seria toma de conciencia (cuando no indignación) ya que las causas no dejan de estar explícita e implícitamente absolutamente ligadas a la supuesta "inferioridad" de la mujer que, situándolas en "estado de sumisión", en "estado de servidumbre", las incapacita para la recepción del sacramento del Orden. El "*femina est aliquid deficiens et occasionatum*" está tan en el fondo del pensamiento medieval que lleva a Santo Tomás a afir-

(1) K. RAHNER, *La incorporación a la Iglesia según la Encíclica de Pío XII "Mistici Corporis"*. Escritos de Teología. Madrid 1963, t.II, p. 15. También K. RAHNER, *Lettre au pasteur Bogdam du Synode Luthérien de Bavière*, aparecido en "La Croix", 20, IV, 1974.

mar sin paliativos: “la imagen de Dios se encuentra en el hombre de forma que no se verifica en la mujer; el hombre es el principio y el fin de la mujer como Dios es el principio y el fin de toda la Creación” (!!!) (2). Efectivamente, la mujer no podrá ordenarse a causa de este estado de sumisión y porque esto “es propio de los miembros perfectos de la Iglesia puesto que se da para conferir la gracia a otros. La mujer no es miembro perfecto de la Iglesia, sino el varón” (3)... No podemos detenernos, detallar y abundar en datos y razones que, dichas con las palabras de los mismos decretalistas y pensadores, llegan a expresiones hirientes de las que la Iglesia no se ha retractado aún públicamente.

Las razones actuales para prohibir el sacerdocio a las mujeres, en el fondo, llevan posos demasiado claros del pensamiento anterior. Resumiéndolas al máximo diremos que prácticamente se concretan en: 1. El hecho de que Jesús no incluyó a ninguna mujer entre los Doce, no ordenó mujeres; 2. No ha habido mujeres ordenadas en la Iglesia católica; 3. La cuestión simbólica: las mujeres no pueden significar a Cristo, el Esposo.

¿MUJERES SACERDOTES EN LA ANTIGÜEDAD? ALGUNOS TEXTOS RELEVANTES

Es comúnmente admitido el hecho de que nunca han existido mujeres ordenadas como presbíteras en la Iglesia católica. Pero también habría que aceptar que durante mucho tiempo se ha venido ignorando a las “diaconisas” o minimizando el alcance de su ordenación. Normalmente se les concedía la posibilidad de haber recibido una “bendición” y se trataba de evitar en ella cualquier referencia a una verdadera ordenación. La investigación posterior ha llevado, bastante recientemente por cierto, a no dudar del carácter sacramental y estatus clerical de que gozaban las diaconisas. En mi opinión, algo semejante podría ocurrir con “las presbíteras”, entendidas generalmente como “mujer del presbítero” y traducido también como “anciana” e incluso “diaconisa”... ¿Nos podríamos llevar sorpresas en este sentido?

Un italiano, Giorgino de Otranto, tiene un sugestivo artículo en el que aporta datos que podrían ir en esta línea y la iluminan

(2) Sto. TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica*. BAC, Madrid 1954, 1a, q. 93, a 4 ad 1.

(3) GRATIANUS, C 33, q.5, P.L. 187.

profundamente (4). Utiliza documentos que, aunque no han sido desconocidos para muchos estudiosos, sin embargo se han leído en claves poco clarificadoras debido al peso de una especie de ceguera ancestral y, sobre todo, a la dificultad de la tarea de pasar por encima de interpretaciones que iban en la línea del consenso ideológico y de una comprensión heredada. Me referiré a ellos en su línea, aunque acudiendo directamente a los textos.

La Epístola de Atto de Vercelli (5)

Ya finalizando el siglo X, un sacerdote llamado Ambrosio preguntó al Obispo de Vercelli sobre el significado de las palabras “presbítera” y “diácona” en los cánones antiguos, cosa interesante en una época de reforma del clero. El Obispo hace una exposición de los términos. Desde la palabra de Jesús “la mies es mucha y los obreros pocos”, dice, podría entenderse que “para ayuda de los varones, *también se ordenaban* en la Iglesia a mujeres religiosas *tonsuradas*”. En esta práctica, Atto no vería ninguna novedad puesto que, según él, ya lo indica Pablo cuando habla de Febe, “que está en el Ministerio de la Iglesia” (Rom 16,1), “de donde se entiende que, entonces, *no sólo los varones, sino también las mujeres* presidían (estaban al frente de) las Iglesias, es decir, para gran utilidad”. Esta práctica podría estar relacionada también con el hecho de que a menudo las mujeres de las primeras comunidades provenían del paganismo y “habían sido formadas” en el ejercicio del ministerio de los cultos paganos. El ocaso de estas ordenaciones las ve Atto en el Concilio de Laodicea que en el canon 11 prohíbe taxativamente la ordenación de las “presbíteras” o “presidentas”.

Seguidamente se refiere a la palabra “diaconisa”: “Realmente creemos que las diáconas fueron Ministras. Pues llamamos Diácono al Ministro del cual vemos claramente que se deriva Diácona”... Enumera sus características y funciones: más de 40 años, de vida casta, formada para bautizar y enseñar, etc., etc., y hace una distinción importante, “pues así como aquéllas que llamamos presbíteras han recibido el oficio de predicar, de mandar o de enseñar, del mismo modo, sin duda, las diaconisas habían recibido el oficio de servir o bautizar”. También podría extenderse este ministerio a las viudas o a las monjas, cosa que según Atto “conviene mínimamente”, pero, de todas formas indica

(4) G. OTRANTO, *Note sul Sacerdozio femminile nell'antichità in margine a una testimonianza di Gelasio I. Vetera Christianorum*, 19 (1982), 341-360.

(5) ATTO VERCELLI, P.L. 134, pp. 113-115.

“que sean instruidas en su oficio”. Previene de la posible inexactitud al confundir, los términos “abadesa” y “diácona” y aclara: “pero por diácona no entendemos otra cosa que ministra”. Es decir, la presbítera y la diácona se encuentran muy próximas, como también lo estuvieron en la Antigüedad. Después, ya pasa a hablar de las mujeres de los presbíteros.

El Decreto del Papa Gelasio

Pero el texto más importante para Otranto sería el conocido decreto del Papa Gelasio (6). Data del año 494 y fue enviado por el Papa a los obispos establecidos en el sur de Italia (Lucania, Bruttium y Sicilia). Entre todos ellos, hay uno que se refiere directamente a la ordenación de las mujeres. En él denuncia con duras palabras la existencia de presbíteras en esa región: “Hemos sabido con impaciencia que es tal el desprecio en que han caído las cosas divinas, que hasta se afirma que las mujeres *ministran en los sagrados altares*, y practican todas las cosas que fueron encargadas a los varones y que no corresponden a su sexo. Hemos aprobado que el castigo de todos estos delitos, que hemos tocado uno por uno, debe imponerse a los sacerdotes que hacen cosas semejantes, o dan a entender que favorecen a quienes se permiten estos excesos no denunciándolos”... Gelasio ataca a los obispos que bien con las ordenaciones que realizaban, bien con su silencio estaban no sólo “desprestigiando” a la Iglesia, sino que lo califica de “gran ruina”, “hieren mortalmente a todas las iglesias”... No podemos detenernos todo lo que quisiéramos en este texto. Habría que señalar que el Papa, para condenar estas prácticas, no se basa en argumentos escriturísticos ni teológicos sino solamente en la “regula cristiana”, “regula eclesiástica”, en los cánones, etc., y no deja de aludir al hecho de que “no corresponde a su sexo”.

Volviendo a la interpretación de Otranto, habría que añadir cómo explica las fórmulas “sacris altaribus ministrare” y “ut feminae sacris altaribus ministrare firmentur”, viéndolas en total referencia con el servicio litúrgico y presbiteral. La expresión “servicio eclesiástico” la vería como un sinónimo de “ministerio clerical”. Sale al paso de interpretaciones más débiles e indecisas de otros autores y concluye diciendo: “Por tanto, yo sostengo que Gelasio, en esta definición, tiene inten-

(6) El texto original y el traducido en J. TEJADA RAMIRO, *Colección de Cánones de la Iglesia española publicados en latín por el señor F. A. González, traducidos al castellano con notas e ilustraciones*. Madrid 1849, t. II, pp. 971 y ss.

ción de estigmatizar y condenar no sólo el servicio litúrgico femenino, sino el abuso que le pareció a él mucho más serio y es que verdaderas y aptas presbíteras estaban realizando todas las tareas reservadas exclusivamente sólo a los varones". Más adelante añade: "podemos inferir del análisis de esta epístola que a finales del siglo V algunas mujeres habían sido ordenadas por los obispos y estaban ejerciendo un ministerio verdaderamente sacerdotal en una vasta área del sur de Italia, como quizás en otras regiones de Italia no mencionadas" (7).

¿Sólo en el sur de Italia?

Otranto piensa que estos ministerios se desarrollaron en esta región por el contacto con Grecia y Bizancio en donde parece que las mujeres diáconos habrían cobrado mayor importancia, equiparándose con los clérigos varones y también porque estos lugares estaban muy influidos por los ambientes gnósticos y montanistas de Oriente y Asia Menor, en donde, como ya sabemos, se ordenaban mujeres presbíteras, e incluso para tareas episcopales, durante el siglo II. Todo ello condenado por la Iglesia.

Ahora bien, en mi opinión, y sin excluir estos argumentos, sin embargo no consideraría extraño el hecho de que pudieran ser simplemente un "resto" tardío de una práctica mucho más generalizada, y que hubiera quedado en esta región por diversas razones, por ejemplo, por una cierta tendencia a conservar tradiciones anteriores o por una evolución desigual de la legislación y la práctica en diferentes comunidades cristianas. ¿Por qué lo interpreto así? En primer lugar, porque creo que éste no fue el único caso en el que prácticas eclesiales referidas a las mujeres se hayan desarrollado desigualmente en el espacio y en el tiempo.

Por ejemplo, en el País Vasco, ya bien avanzado el siglo XVI, las "seroras" o "freilas" continuaban ejerciendo unas funciones y reflejaban un estatus socio-religioso que aparecía como restos de las antiguas diaconisas (8); es decir, se podría muy bien ver en estas mujeres eclesiásticas a sucesoras de las antiguas diaconisas que, si bien muy "deterioradas", sin embargo poseían unas características difíciles de

(7) G. OTRANTO, o.c., p. 84.

(8) Sobre esta cuestión, en mi libro: M. J. ARANA, *La Clausura de las Mujeres*. Ed. Mensajero, Bilbao 1992.

hallar en otros lugares en esta misma época. Sus roles y atribuciones se asemejan casi totalmente a aquéllas. Incluso la legislación eclesiástica y los cánones con prohibiciones y limitaciones recuerdan mucho a las que en siglos anteriores pesaron sobre sus antecesoras. Esta institución eclesiástica se mantuvo en Euskalherria por unas causas que nos alargaría mucho explicar aquí, pero parece un hecho el que la legislación evolucionó en este País mucho más lentamente que en el resto de la cristiandad. Es decir, no parece nada extraño que en el caso de las mujeres presbíteras sucediera algo semejante.

Además, esto lo vería apoyado por otros datos: los restos de documentos lapidarios evidencian también esta presencia de mujeres presbíteras. Incluso las mismas protestas de Tertuliano, Cipriano de Cartago y otros muchos, así como la continua insistencia de concilios, sínodos y otras reglamentaciones y anatemas contra las mujeres que se sobrepasaban en sus funciones... todo ello nos está indicando, más o menos claramente que la preocupación no era solamente algo teórico, sino que estaba presente en la práctica. El Concilio de Laodicea, al que nos hemos referido, es un ejemplo claro, pero no el único. Las actas del Concilio de París del año 829 reflejan algo semejante (9). En el siglo XIII, cierto Berthold aún predicó en Alemania contra las mujeres que se atrevían a subir al altar para oficiar en los divinos ministerios (10).

Por otra parte, creo que aún no está tampoco en absoluto bien estudiada la figura y la autoridad de la "abadesa" de los conventos, especialmente en la Alta Edad Media. He comenzado a realizarlo y creo que también revelará sorpresas y levantará interrogantes muy importantes en este sentido. Tanto su poder de Jurisdicción, como las confesiones que realizaban, los signos que utilizaban, etc., tienen particular importancia para nuestro tema.

LA IGLESIA PRIMITIVA

Siempre tratando de resumir al máximo, expondré esquemáticamente unos cuantos puntos que me resulta imposible desarrollar aquí. Pero hay algo previo que quiero señalar. Creo que somos conscientes de la cantidad de anacronismos que se han cometido en la interpretación de las instituciones y organización eclesial de esta época. No cabe

(9) MANSI, t. XIV, col 565, can 45.

(10) Se podrían citar otros ejemplos.

duda de que se han transferido contenidos y comprensiones posteriores que de ninguna forma correspondían a términos, prácticas e instituciones primitivas. Se ha entendido desde una historia posterior y eso ha entorpecido enormemente el conocimiento de las comunidades primitivas. Por ejemplo, un texto de la "Didascalía" coloca claramente a los diáconos y diaconisas en un orden superior al de los presbíteros, tanto en el puesto con que son nombrados como por la significación que atribuye a cada uno. ¿Tendrían estos términos el mismo significado e implicarían las mismas funciones y categorías que nosotros, después de muchos siglos de historia, captamos y les atribuimos? (11). Es sólo un pequeño ejemplo.

Además, señalaré otros puntos: **1.** No cabe duda de que la evolución de las diferentes iglesias no ha sido uniforme; se trataba de comunidades en formación con una agilidad estructural bastante considerable. **2.** También habría que tener en cuenta que los Doce no formaban parte del grupo de los presbíteros, con todo lo que esto comporta. También tendríamos que pensar en la significación simbólica de los Doce, referida no tanto a una posible Jerarquía eclesial, sino dentro de las resonancias judías del A. T.: las Doce Tribus, los Doce Patriarcas, en definitiva el Pueblo judío. Es decir, el matiz de cumplimiento del A.T. con proyección escatológica, así como el hecho de que solamente Judas fue reemplazado y la pertenencia de todos ellos al Pueblo de Israel. **3.** Las comunidades primitivas acentuaban el sacerdocio universal de los fieles. Esto incide directamente en la comprensión del laicado y clero así como en la estructura eclesial. **4.** Habría que tener muy en cuenta la cuestión de los carismas, no sabemos exactamente la función que correspondía a cada uno de ellos, pero no cabe duda de que la Iglesia era también regida por "doctores" y "profetas" (Hechos 13), y es muy importante ir desvelando la funcionalidad de los demás carismas en una iglesia mucho menos clericalizada. Por ejemplo, una de las funciones más importantes del Profeta consistía en la proclamación de la Acción de Gracias, que según los exégetas significa que "pronunciaban las oraciones de la Bendición u "oraciones eucarísticas" —¿se trataría de la Cena Eucarística del Señor?—. Y las mujeres "profetas", ¿podrían, por lo tanto, pronunciar esta Acción de Gracias? Si realmente se reconocía en ellas ese don, y esto es indudable, parece también inevitable que se les dejase actuar en los marcos propios de la profecía. **5.** También habría que destacar el carácter doméstico de las primeras comunidades, ámbito en el que ellas cobraban un mayor protagonismo.

(11) Para referencias sobre todas estas cuestiones, en o.c. *Diez mujeres...*

Me gustaría poder detenerme en un análisis somero de los escritos gnósticos y apócrifos, así como trabajar los datos y significación de las mujeres de los Hechos y de las Epístolas. No es posible. Señalaré algún rasgo.

El libro de la *Pistis Sophia* nos habla de los Doce apóstoles y las Siete discípulas “que le habían seguido desde Galilea y de las cuales parece que los libros canónicos se olvidan (12).

Atto no sería el único en considerar a Febe “Ministra”. Abelardo, apoyándose en Casiodoro y citando a Claudio dice: “Este texto enseña con autoridad apostólica que también las mujeres han sido constituidas para los ministerios de la Iglesia; en este servicio fue puesta Febe en la Iglesia que está en Cenchris”. Lo mismo dirá de Junia, que “fue una mujer apostólica” (13).

No cabe duda de que es María Magdalena la mujer más significativa del Nuevo Testamento. Duns Scoto, precisamente, al enunciar sus tesis contra el sacerdocio de las mujeres la veía como “una excepción”, como “un privilegio personal llamado a extinguirse con ella”. Ella ha sido llamada “apóstol de los apóstoles”: ¿qué significado real puede tener esto? ¿O será simplemente una galantería hueca? Es ya muy conocida la actitud y situaciones de tensión que los gnósticos y apócrifos destacan entre esta mujer y Pedro, el Príncipe de los apóstoles. No podemos continuar sobre este apartado de particular importancia. He querido simplemente sugerir vías de búsqueda. Ahora bien, no podemos dejar de asomarnos, aunque sea con brevedad, al Evangelio.

¿ES EVIDENTE QUE JESÚS NO QUISO A LAS MUJERES COMO SACERDOTES?

En primer lugar, creo que es importante hacer una clarificación previa y referirnos una vez más a K. Rahner quien, junto con otros muchos teólogos, sostiene que “sobre estos sacramentos (se refiere a la institución del matrimonio, orden, confirmación y extremaunción) no poseemos ninguna palabra de Jesús. La autorización dada a los apóstoles para celebrar la Eucaristía, no es la institución de un rito sacramental que transmita poderes oficiales... Del mandato de la *anamnesis* —o conmemoración de la Cena— no se sigue, pues, la sacramentali-

(12) S. HENNECKE, *New Testament Apocrypha*, p. 82.

(13) P. ABELARDO, P.L. 178, EpVIII, pp. 226-256, al que nos referimos continuamente.

dad del Orden. Así hay cuatro sacramentos sobre los que no poseemos palabra alguna de institución por Jesucristo" (14). Jesús no ordenó a ninguna mujer, pero tampoco lo hizo con ningún varón.

Por razón de brevedad trataré de ser esquemática. A la hora de legitimar a los Apóstoles, a los Doce, nunca ha sido invocada la presencia de los mismos en la Última Cena. Se exige de ellos el haber sido Testigos de los principales acontecimientos de la vida de Jesús y centro del Kerigma, a saber, Muerte y Resurrección. Es evidente que los discípulos huyeron en los momentos difíciles de la Pasión; tampoco estuvieron en el Entierro ni mostraron gran predisposición para creer a las mujeres que les anunciaban la Resurrección. Sin embargo, Juan, presente al pie de la Cruz, salvó la situación y en él ha visto la Tradición representados al resto de los discípulos. Juan y Pedro acudieron —según los Evangelios— al sepulcro y lo hallaron vacío; creyeron y su testimonio ha podido ser válido y fundamentar apostólicamente la fe de los cristianos (15).

Ahora bien, es claro que las mujeres fueron testigos privilegiados de todos estos acontecimientos: muerte, sepultura y resurrección, y fueron nombradas por los evangelistas. Pero, ¿es casualidad el que justo, en estos momentos, se mencione a las mujeres? Parece que los evangelistas, ante la ausencia de los varones se hubieran decidido a citarlas. Tampoco parece extraño que estuvieran presentes en el momento de la Ascensión, pero ahí ya estaban los Doce y ellos fueron los nombrados.

Además, las mujeres fueron testigos de dos momentos en los que claramente se simboliza el nacimiento de la Iglesia: en el de la Lanzada y en la venida del Espíritu Santo. Pero como dice Abelardo, ellas no solamente contemplaron estos misterios, sino que "estas santas mujeres fueron *constituidas* como apóstoles para los apóstoles, enviadas por el Señor y por los Ángeles" (16). Sin embargo, permanece la pregunta de si estuvieron en la Última Cena.

La Teología feminista va elaborando lo que se ha venido a llamar la "exégesis de la sospecha", es decir, la investigación nos va demostrando que tenemos que sospechar de silencios en los textos no solamente bíblicos —que aunque no con declarada intención de ocultar, sí

(14) K. RAHNER, *La Iglesia y los Sacramentos*. Barcelona, 1967, p. 45.

(15) Ver todo este tema en mi artículo citado.

(16) ABELARDO, o.c. p. 973.

por lo menos silencia datos— sino también de la historia en general, que participa del mismo vicio de ignorar a las mujeres y olvidar sus presencias. Ocurre algo así como cuando dicen los evangelistas que se hallaban “unos cinco mil hombres, sin contar las mujeres y los niños” (Lc 14, 21). Lo malo del caso es que historiadores y evangelistas no siempre añaden esta explicación, sino que la dan por supuesta. Por ejemplo, según los evangelistas las mujeres no estuvieron presentes en los tres momentos en los que Jesús predijo su Pasión y Resurrección; mencionan sólo a los “discípulos” o a los “Doce”. Sin embargo, cuando el ángel se les apareció a ellas para anunciarles la Resurrección les dice que recuerden esas predicciones: “Acordaos de lo que os habló cuando estaba todavía en Galilea”... “y ellas se acordaron de sus palabras” (Lc 24, 6-8). Es decir, o se olvida y silencia su presencia en esos momentos o se da por supuesta sin explicitarla. ¿Pudo ocurrir algo semejante en la Última Cena, puesto que ya estaban ahí los discípulos para ser nombrados? Parece que sí.

Sin embargo, Juan no narra la institución de la Eucaristía en ese momento; el Lavatorio de los pies es el gesto en el que muchos exégetas han visto la expresión eucarística que Juan percibe. La Mujer ejecuta y, de alguna forma, prefigura esta acción del Maestro en la persona del mismo Jesús: “El Señor —dice Abelardo— llevó hasta el fin su servicio con agua puesta en una jofaina para las abluciones. Pero ella le ofreció no el agua exterior sino las lágrimas de íntima compunción”. Ciertamente —continúa— “de ninguno de los discípulos o de los varones sabemos que haya recibido (Jesús) este obsequio” (17). Pero este signo adquiere un contenido más denso aún porque está íntimamente relacionado con las unciones. El mismo autor continúa dándoles un sentido profético y sacramental: “He aquí que una mujer unge al santo de los santos”... “Cuál es la benignidad del Señor —pregunto— o qué dignidad de la mujer”... “¿Qué prerrogativa del sexo más débil es ésta, que al Supremo Cristo, ungido desde su concepción con todos los perfumes del Espíritu Santo, le unja también una mujer y le consagre Rey y Sacerdote como se realiza en los sacramentos?”... Continúa relacionando este hecho con la sepultura de Cristo, pero vuelve a insistir en la prefiguración de los sacramentos cristianos. Cristo, ungido como Rey y Sacerdote, cumple en sí mediante esta unción las profecías del A.T. como lo había predicho Daniel: “Fue ungido dos veces, tanto en los pies como en la cabeza y recibió los sacramentos de Rey y Sacerdote”. Y se asombra “porque estas unciones no se permitía celebrarlas sino a los varones”. Parece que aquí Abelardo teme que haya contra-

(17) ABELARDO, o.c.

dicción y añade “aunque las mujeres alguna vez puedan bautizar”... “La mujer realizó el sacramento del Rey Celeste, no terrestre, de Aquél que dice de sí mismo ‘mi reino no es de este mundo’. Se glorian los obispos cuando ungen a los reyes entre los aplausos del pueblo, cuando consagran sacerdotes mortales, adornados con espléndidos vestidos. Y a menudo bendicen a aquellos que Dios maldice. Una humilde mujer, sin cambiarse de vestido, con un culto no preparado, incluso ante la indignación de los apóstoles, celebra los sacramentos en Cristo, no a causa de su oficio de Prelado sino por el mérito del amor”... “Cristo mismo es ungido por la mujer, los cristianos por los varones. La Cabeza misma por una mujer, los miembros por los varones”.

No es posible continuar profundizando en este inagotable tema, pero ciertamente, las unciones que la mujer realiza en Cristo Rey, Sacerdote y Profeta, tienen un marcado carácter sacramental y profético apenas evidenciado en el estudio de la Escritura; ahora bien, quien lo efectúa en la Cabeza ¿no lo podrá significar también en los miembros, en el Cristo Místico que es la Iglesia? Y, además, la situación de las mujeres en el Evangelio, ¿podría llevar a pensar que Jesús, *decididamente*, no las quiso como sacerdotes de su Iglesia?

A MODO DE CONCLUSIÓN

Creo que al finalizar esta apretadísima exposición podemos volver a recordar las palabras de Rahner: “La práctica de la Iglesia católica de no ordenar mujeres para el sacerdocio no tiene ningún contenido teológico obligatorio”. Algo así decía también la Comisión Bíblica nombrada por Roma para trabajar este asunto, pero, a pesar de todo, se ha procurado olvidar sus conclusiones y no dar publicidad a su estudio. Decididamente, creo que hemos apuntado muchos aspectos que hay que seguir evidenciando. Nos hemos alegrado encontrándonos con las mujeres presbíteras, ministras, etc., que tan poco gustaban al Papa Gelasio y a otros varones de la Iglesia y he querido dejar de manifestar, una vez más, que la historia de las mujeres permanece aún oculta y que hay que ir recuperándola poco a poco. Evidentemente no he tocado aspectos tan importantes como la simbología, sobre lo que habría mucho que decir, ni tampoco los referentes a necesidades de carácter más claramente pastoral, que también empujan a las mujeres hacia este sacramento. El diálogo ecuménico, la real falta de sacerdotes, la clericalización de la Iglesia, la verdadera vocación sacerdotal de mu-

chas mujeres... son aspectos que desde luego no pueden quedar en un segundo plano y necesitan soluciones más claras. Y vuelvo a insistir en lo que apuntábamos al comienzo: es éste un problema que debe ser abordado desde un deseo de coherencia interna y eclesial y de hacer vida en ella un sentido más vital y dinámico de la Salvación y del Evangelio que no pueden quedar anclados sino que, guiados por el Espíritu, caminamos hacia la “verdad completa” de la que habla Jesús en la Última Cena.